



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS COMUNES PARA LOS CURSOS:

1. **GENERALIDADES:** El año 2010 CECOPAC ha programado la realización de 21 cursos de diferentes características, éstos se dividen en dos tipos; cursos de predespliegue y cursos generales. Los cursos de predespliegue se realizan a personal de las instituciones de la Defensa Nacional que ha sido designado como integrantes de una unidad que se desplegará en una misión de paz, estos cursos tratan temas generales de operaciones de paz y específicos de cada misión. Los cursos generales están orientados a lograr competencias relativas a determinados puestos, sin estar relacionado únicamente a una misión de paz específica. Miembros de las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad nacionales y extranjeras, así como civiles, podrán postular a cualquiera de los cursos que imparte CECOPAC. En el caso de los cursos generales será de acuerdo a las vacantes existentes. Para los cursos de predespliegue las solicitudes extraordinarias se estudiarán caso a caso.
Además de los cursos, se han programado 4 seminarios con participación internacional, la suscripción a estos será adecuada a su mejor realización y a los acuerdos que entre los coorganizadores, los que serán difundidos a través de documentos y en el sitio web de CECOPAC, (www.cecopac.cl).
2. **PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y SOLICITUD DE VACANTES A CURSOS:**
 - a. **ALUMNOS DESIGNADOS A CURSOS DE PREDESPLIEGUE:** Corresponde al personal que en condición de titular o reserva podrá integrar una unidad como contingente nacional para desplegarse a una misión de paz cada seis meses. Las respectivas instituciones son las encargadas de comunicar al EMDN con copia informativa a CECOPAC, las nóminas de los alumnos designados a cada curso, con al menos 3 semanas de anticipación a la fecha de inicio de cada curso.
 - b. **ALUMNOS DESIGNADOS A CURSOS GENERALES:** Corresponderán a personal que ha sido designado por una institución a un puesto individual, que está en condiciones de serlo o su nombramiento obedece a interés institucional. Los alumnos designados a cada curso, deben ser informados al EMDN con copia informativa a CECOPAC, con al menos 3 semanas de anticipación a la fecha de inicio de cada curso.
 - c. **SOLICITUDES INDIVIDUALES PARA INTEGRAR CURSOS GENERALES:** De acuerdo a las vacantes de cada curso, las solicitudes individuales de personal interesado en integrarlos deben ser realizadas a la respectiva institución, la que luego de realizar una selección, podrá incluir al solicitante entre los alumnos designados al curso correspondiente.

- d. **SOLICITUDES DE VACANTES EXTRAORDINARIAS:** Las instituciones que soliciten cupos extras en los distintos cursos que se imparten para su personal, deberán cancelar los costos por concepto de aranceles los que serán calculados dependiendo de la cantidad de alumnos por curso. Las solicitudes deben ser realizadas a través del EMDN. Su aceptación será estudiada caso a caso.
- e. **SOLICITUDES DE CIVILES PARA CURSOS GENERALES:**
Civiles del Sector Público
Los civiles pertenecientes a instituciones estatales podrán solicitar una vacante, a través de su respectiva institución o ministerio, al EMDN con copia informativa al CECOPAC.
Civiles del Sector Privado
Los civiles no pertenecientes a instituciones del Estado podrán solicitar directamente una vacante al CECOPAC, quien de acuerdo a los cupos disponibles, podrá acceder a lo solicitado, lo cual implicará un costo administrativo para el interesado. Las solicitudes deberán ser recibidas no después de 30 días antes del inicio de cada curso.
Los alumnos seleccionados serán comunicados hasta 20 días antes del inicio del curso. Las solicitudes deberán considerar los antecedentes que permitan localizar al postulante y adjuntar un currículum vitae.
CECOPAC, dentro de sus capacidades procurará abrir más instancias académicas para el personal civil, invitándolos a participar del sistema E-Learning.
- f. **SOLICITUDES INDIVIDUALES PARA CURSOS DE PREDESPLIEGUE:** Este tipo de solicitudes constituye una excepción y su aceptación como alumno será estudiada caso a caso. El procedimiento de postulación es el mismo indicado anteriormente.
- g. **ALUMNOS EXTRANJEROS:** Miembros de las instituciones de las Fuerzas Armadas o Policiales de otros países podrán solicitar su participación en los diferentes cursos, conforme a los acuerdos bilaterales con Chile, a través del Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN) o del Ministerio de Defensa Nacional según corresponda.
3. **HORARIO DE CLASES:** La llegada de los alumnos está considerada a las 08:30 horas. Las clases se desarrollarán normalmente de lunes a viernes entre las 08:40 y 17:30 horas. Cada hora de clases (hora académica), equivale a un período de 40 minutos.
4. **LUGAR DE DESARROLLO DE LOS CURSOS:** Las clases se desarrollan normalmente en el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), sin embargo, también se realizan clases e instrucciones en otras dependencias, lugares o campos de instrucción, de acuerdo a las necesidades de cada curso o tipo de actividad.
5. **DIRECCIÓN:** VALENZUELA LLANOS N° 623, LA REINA, SANTIAGO.
6. **TELÉFONO (CENTRAL):** 56 2 299.4500

7. **FAX: 299.4543**

8. **TENIDAS:**

Las tenidas se encuentran detalladas en los antecedentes de cada curso.

9. **ALIMENTACIÓN:** CECOPAC brinda almuerzo a los alumnos de los cursos con más de 6 horas académicas diarias. Este se entrega en el Casino Único del Personal ubicado en el mismo Centro. El pago de la alimentación se realiza de acuerdo a lo siguiente:

a. **ALUMNOS CON VIÁTICO PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIALES:** Deberán cancelar la totalidad del valor de la ración provista por la empresa concesionaria, por la alimentación brindada en el Casino Único de Personal.

b. **ALUMNOS SIN VIATICO PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIALES:** Deberán cancelar la diferencia existente entre el valor de la ración alimenticia de la respectiva institución, la que será cancelada por ésta, y el costo de la alimentación provista por la empresa concesionaria del Centro. La gestión de la obtención del valor de la ración alimenticia con la respectiva institución, será realizada por el CECOPAC. a través del EMDN.

c. **ALUMNOS CIVILES:** Deberán cancelar la totalidad del valor de la ración provista por la empresa concesionaria, por la alimentación brindada en el Casino Único de Personal.

d. **ALUMNOS DE FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS:** Conforme a acuerdos bilaterales y lo dispuesto por el EMDN.

10. **VIÁTICOS:** Será responsabilidad de las instituciones, cuando corresponda.

11. **HOSPEDAJE:** La elección, reserva y cancelación de hospedaje es de responsabilidad de la respectiva institución de cada alumno o en su defecto, del propio alumno. Como información, en la ciudad de Santiago existen, entre otros, los siguientes hoteles pertenecientes a las instituciones de la Defensa Nacional.

a. **HOTELES MILITARES PARA OFICIALES:**

- HOTEL MILITAR “11 de Septiembre” (Ejército)

Tel.	: 460 78 00
Fax	: 460 78 09
Dirección	: Providencia 1219

- HOTEL “Manutara” (Fuerza Aérea)

Tel.	: 698 21 18
Fax	: 698 21 19
Dirección	: Presidente Bulnes 185

- HOTEL “Trizano” (Carabineros)

Tel.	: 223 90 01, 223 90 37
Fax	: 223 90 01
Dirección	: Manuel Montt 2427

b. HOTELES MILITARES PARA SUBOFICIALES:

- CASA HUESPEDES CLUB DE SUBOFICIALES DE EJÉRCITO :

Tel.	: 5567160
Fax	: 5551123
Dirección	: Rondizonni 1970

- CLUB DE SUBOFICIALES DE CARABINEROS

Tel.	: 239 23 39
Fax	: 237 20 59
Dirección	: Av. Campos de Deportes N° 680 Ñuñoa

- CASA DE HUÉSPEDES PARA GENTE DE MAR (ARMADA):

Tel.	: 7405162
Fax	: -
Dirección	: Avda. Diego Portales 4040 Quinta Normal